



Dirección General

“CONVOCAR A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE DENTRO DE SU OBJETO IMPARTAN EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y/O EDUCACIÓN SUPERIOR, INCLUIDAS LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES, CON EL FIN DE AMPLIAR EL BIE DEL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA, PARA OFERTAR PROGRAMAS DEL SENIA, DEL NIVEL TECNOLÓGICO, TÉCNICO Y COMPLEMENTARIO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.”

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA 1-2017 –
SEGUNDO CORTE**



RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

Noviembre, 28 de 2017



Dirección General

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- se permite presentar el resultado de verificación jurídica preliminar de los oferentes que presentaron propuestas durante el segundo corte de la convocatoria del **PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA 1-2017**, las cuales se relacionan a continuación:

| No | REGIONAL | CONVINIENTE | ABOGADO | RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA |
|----|----------------|---|--------------------------|--|
| 1 | META | Corporación Departamental de Orquestas Juveniles e Infantiles Batuta Meta | JUAN SEBASTIAN SALAMANCA | DEBE SUBSANAR |
| 2 | META | Corporación Fortalecer | JUAN SEBASTIAN SALAMANCA | DEBE SUBSANAR |
| 3 | META | Corporación Universitaria Autónoma de Nariño | JUAN SEBASTIAN SALAMANCA | DEBE SUBSANAR |
| 4 | META | Instituto Técnico de Sistemas Intecsis | JUAN SEBASTIAN SALAMANCA | DEBE SUBSANAR |
| 5 | CESAR | UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES | JUAN DAVID SIERRA | DEBE SUBSANAR |
| 6 | CESAR | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - UPC | JUAN DAVID SIERRA | DEBE SUBSANAR |
| 7 | CESAR | ESCUELA DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA - ESEDCO | JUAN DAVID SIERRA | DEBE SUBSANAR |
| 8 | NTE. SANTANDER | INSTITUTO TECNICO - INDEP | SANDRA DOLY CASTILLO | DEBE SUBSANAR |
| 9 | NTE. SANTANDER | UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES | SANDRA DOLY CASTILLO | DEBE SUBSANAR |
| 10 | TOLIMA | COREDUCCIÓN | JESUS ANTONIO GASCA | DEBE SUBSANAR |



Dirección General

| | | | | |
|----|---------------|--|----------------------|---------------|
| 11 | TOLIMA | INSTITUTO DE INNOVACIÓN REGIONAL DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA - INNOVAR SURORIENTE | JESUS ANTONIO GASCA | CUMPLE |
| 12 | TOLIMA | POLITECNICO AMERICANO IBAGUE | JESUS ANTONIO GASCA | DEBE SUBSANAR |
| 13 | TOLIMA | ACADEMIA CECONTEC MELGAR | CAMILO ANDRES GOMEZ | DEBE SUBSANAR |
| 14 | TOLIMA | CENTRO EDUCATIVO TOLIMENSE ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y SALUD - CENTECS | CAMILO ANDRES GOMEZ | DEBE SUBSANAR |
| 15 | TOLIMA | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL TOLIMA - COMFATOLIMA | CAMILO ANDRES GOMEZ | DEBE SUBSANAR |
| 16 | RISARALDA | Institución de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano - MILENIUM | SANDRA DOLY CASTILLO | DEBE SUBSANAR |
| 17 | SANTANDER | Corporación Interamericana del Oriente. - CORPOCIDES | MARTHA PATRICIA TORO | DEBE SUBSANAR |
| 18 | SANTANDER | Universidad de Santander - UDES | MARTHA PATRICIA TORO | DEBE SUBSANAR |
| 19 | SANTANDER | Corporación Escuela Tecnológica del Oriente | MARTHA PATRICIA TORO | DEBE SUBSANAR |
| 20 | SANTANDER | Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca - ECAM | MARTHA PATRICIA TORO | DEBE SUBSANAR |
| 21 | SANTANDER | Corporación Universitaria Minuto de Dios | MARIA FERNANDA DIAZ | DEBE SUBSANAR |
| 22 | CUNDINAMAR CA | Escuela Iberoamericana de Ciencias Técnicas EICT | MARIA FERNANDA DIAZ | DEBE SUBSANAR |



Dirección General

| | | | | |
|----|--------------------|---|--------------------------------|------------------|
| 23 | CUNDINAMAR CA | Instituto Triángulo | MARIA FERNANDA DIAZ | DEBE SUBSANAR |
| 24 | VALLE DEL CAUCA | Fundación Educativa FUNDAOBRERA | JESUS ANTONIO GASCA | DEBE SUBSANAR |
| 25 | VALLE DEL CAUCA | Institución María Auxiliadora S.A.S- Politécnico María Auxiliadora | CAMILO ANDRES GOMEZ | DEBE SUBSANAR |
| 26 | VALLE DEL CAUCA | Politécnico Internacional de Occidente S.A.S | SANDRA DOLY CASTILLO | DEBE SUBSANAR |
| 27 | CAUCA | PROGRESS SYSTEM PLUS LIMITADA - INTRO | JUAN DAVID SIERRA | DEBE SUBSANAR |
| 28 | HUILA | Escuela de Salud San Pedro Claver | MARIA FERNANDA DIAZ | DEBE SUBSANAR |
| 29 | ATLANTICO | UNIVERSIDAD METROPOLITANA - | MARIA FERNANDA DIAZ | CUMPLE |
| 30 | ATLANTICO | FUNDACION EMPRESARIAL DEL CARIBE | JESUS ANTONIO GASCA | DEBE SUBSANAR |
| 31 | ATLANTICO | FUNDACION CEFIC | JUAN DAVID SIERRA | DEBE SUBSANAR |
| 32 | CALDAS | CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA - CENSA | MARTHA PATRICIA TORO | CUMPLE |
| 33 | CALDAS | FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL | SANDRA DOLY CASTILLO | DEBE SUBSANAR |
| 34 | CALDAS | INSTITUTO INMEDENT LTDA. | JUAN SEBASTIAN SALAMANCA | DEBE SUBSANAR |
| 35 | CALDAS | INSTITUTO VERSALLES | JESUS ANTONIO GASCA | DEBE SUBSANAR |



Dirección General

| | | | | |
|----|--------------|---|--------------------------|---------------|
| 36 | BOYACÁ | INSTITUTO CENIS DE COLOMBIA | JUAN DAVID SIERRA | DEBE SUBSANAR |
| 37 | ARAUCA | ESCUELA DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA - ESEDCO | SANDRA DOLY CASTILLO | DEBE SUBSANAR |
| 38 | CUNDINAMARCA | Corporación Educativa Politécnica de los Andes | MARIA FERNANDA DIAZ | DEBE SUBSANAR |
| 39 | CUNDINAMARCA | Corporación Karl Friederick Gauss | JUAN SEBASTIAN SALAMANCA | DEBE SUBSANAR |
| 40 | CUNDINAMARCA | Corporación Instituto Superior de Educación Social ISES | MARTHA PATRICIA TORO | DEBE SUBSANAR |
| 41 | MAGDALENA | Corporación de Estudios Técnicos Ocupacional Sistematizada –CETECOS | JESUS ANTONIO GASCA | DEBE SUBSANAR |
| 42 | ANTIOQUIA | CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS | MARIA FERNANDA DIAZ | DEBE SUBSANAR |
| 43 | ANTIOQUIA | CORPORACIÓN FORMAMOS | MARTHA PATRICIA TORO | DEBE SUBSANAR |
| 44 | ANTIOQUIA | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA | JUAN SEBASTIAN SALAMANCA | DEBE SUBSANAR |
| 45 | ANTIOQUIA | INSTITUTO TECNICO COMERCIAL MEDELLIN - INTECO | JUAN DAVID SIERRA | DEBE SUBSANAR |
| 46 | NARIÑO | Fundación de Servicios Educativos EMSSANAR CETEM | JESUS ANTONIO GASCA | DEBE SUBSANAR |
| 47 | NARIÑO | Cinar Sistemas | JESUS ANTONIO GASCA | DEBE SUBSANAR |
| 48 | NARIÑO | Instituto Técnico Julián Buchely | JESUS ANTONIO GASCA | DEBE SUBSANAR |



Dirección General

| | | | | |
|----|------------------|---|--------------------------|---------------|
| 49 | NARIÑO | Corporación Universitaria Autónoma de Nariño | JESUS ANTONIO GASCA | DEBE SUBSANAR |
| 50 | DISTRITO CAPITAL | UNIÓN TEMPORAL PARTICIPANTE 1INSTITUTO I3 SAS | MARIA FERNANDA DIAZ | DEBE SUBSANAR |
| 51 | DISTRITO CAPITAL | CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR CENCABO | JUAN DAVID SIERRA | DEBE SUBSANAR |
| 52 | DISTRITO CAPITAL | EDUCACION FUTURO | JUAN SEBASTIAN SALAMANCA | DEBE SUBSANAR |
| 53 | DISTRITO CAPITAL | CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE | SANDRA DOLY CASTILLO | DEBE SUBSANAR |
| 54 | DISTRITO CAPITAL | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN | MARTHA PATRICIA TORO | DEBE SUBSANAR |
| 55 | DISTRITO CAPITAL | FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSE | MARIA FERNANDA DIAZ | DEBE SUBSANAR |
| 56 | DISTRITO CAPITAL | INSTITUTO SAN PABLO APOSTOL ISPA | JUAN DAVID SIERRA | DEBE SUBSANAR |
| 57 | DISTRITO CAPITAL | INSTITUTO INSCAP | JUAN SEBASTIAN SALAMANCA | DEBE SUBSANAR |
| 58 | DISTRITO CAPITAL | TRAINING AND PRODUCTIVE DEVELOPMENT Y/O CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO | SANDRA DOLY CASTILLO | DEBE SUBSANAR |
| 59 | BOLIVAR | CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONAMA DE NARIÑO | SANDRA DOLY CASTILLO | DEBE SUBSANAR |
| 60 | BOLIVAR | INSTITUTO TÉCNICO CARL ROS | SANDRA DOLY CASTILLO | DEBE SUBSANAR |



Dirección General

| | | | | |
|----|-----------|--|--------------------------|---------------|
| 61 | BOLIVAR | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR | MARTHA PATRICIA TORO | DEBE SUBSANAR |
| 62 | BOLIVAR | CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO | MARTHA PATRICIA TORO | DEBE SUBSANAR |
| 63 | BOLIVAR | INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - ELYON YIREH | MARIA FERNANDA DIAZ | DEBE SUBSANAR |
| 64 | BOLIVAR | INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - EMPRENDER - CENTRO COMERCIAL DEL CARIBE LIMITADA | JUAN SEBASTIAN SALAMANCA | DEBE SUBSANAR |
| 65 | BOLIVAR | UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA DE CARTAGENA | JUAN DAVID SIERRA | DEBE SUBSANAR |
| 66 | MAGDALENA | CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (CECAP- COOTRASENA | MARTHA PATRICIA TORO | DEBE SUBSANAR |
| 67 | MAGDALENA | CORPORACIÓN ASMEDAS MAGDALENA - SS - ASMEMAG | SANDRA DOLY CASTILLO | DEBE SUBSANAR |
| 68 | MAGDALENA | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S. | JUAN DAVID SIERRA | DEBE SUBSANAR |
| 69 | RISARALDA | CIEM DOSQUEBRADAS | JUAN SEBASTIAN SALAMANCA | DEBE SUBSANAR |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: EMILCE RODRIGUEZ GALINDO propietaria del establecimiento de comercio ACADEMIA CECONTEC MELGAR

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | DEBE SUBSANAR | 2 | El Certificado de existencia y representación legal que se adjunta está incompleto. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 3 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 3 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 4-5 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por | DEBE SUBSANAR | 5-7 | La certificación de la representante legal no hace referencia al contrato de aprendizaje ni tampoco al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, de |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------------------------|----------|---|
| <p>el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | <p>igual manera debe mencionar si está o no obligada a tener revisoría fiscal. La certificación del contador no hace referencia al contrato de aprendizaje. No se anexa tarjeta profesional del contador.</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | <p>7</p> | <p>El certificado de compromiso no especifica que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos y tampoco se encuentra avalado por el contador o revisor fiscal.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>8</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>9</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|-------|--|
| expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 9 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 10 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 14-16 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | CUMPLE | 12 | |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| CAMILO ANDRES GOMEZ SALUERO | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: EMERITA GALINDO RODRIGUEZ propietaria del establecimiento de comercio CENTRO EDUCATIVO TOLIMENSE ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y SALUD

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | DEBE SUBSANAR | 2 | Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta, toda vez que el que se adjunta es de septiembre |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 3 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 3 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 4 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la | DEBE SUBSANAR | 5-9 | La certificación no hace referencia al contrato de aprendizaje, de igual manera debe mencionar si está o no obligada a tener revisoría fiscal. |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------------------------|--------------|---|
| <p>institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | <p>10</p> | <p>El certificado no se encuentra avalado por el contador o revisor fiscal y tampoco discrimina los ítems y valores de los respectivos convenios derivados.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>10-17</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>18</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|-------|--|
| Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 21 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 26 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 35-37 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | CUMPLE | 29-35 | |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-------------------------------------|-------|
| CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CAJA DE COMPELACIÓN FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | NO CUMPLE | | No se adjunta Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 4 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 5 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 12-37 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 38 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al | DEBE SUBSANAR | 39-46 | Debe subsanar el Certificado del revisor fiscal, puesto que solo hace mención a los aportes parafiscales y debe certificar lo relativo al pago de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, |



Dirección General

| | | | |
|--|----------------------|-----------|---|
| <p>pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | <p>parafiscales y contrato de aprendizaje. De igual manera solo certifica hasta septiembre de 2017 y la certificación debe ser de los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, lo que incluye octubre, lo anterior en razón en que de acuerdo a la documentación adjunta no se tiene certeza de cuando se radico la propuesta.</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>47</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>50</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>55</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|----------------------|--------|--|
| deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | DEBE SUBSANAR | 57 | Del certificado de Bomberos que se adjunta no se evidencia si fue o no aprobado de igual manera no se puede constatar la vigencia del mismo. |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 58 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 59-62 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | CUMPLE | 63-105 | |

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|--------|------------------------------|-------|---------------|
|--------|------------------------------|-------|---------------|



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-------------------------------------|--------------|
| CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: INSTITUCION MARIA AUXILIADORA SAS propietaria del establecimiento de comercio POLITECNICO MARIA AUXILIADORA.

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---------------|------------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 2-4 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 5 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 2-4 Y 6-15 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 16 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por | DEBE SUBSANAR | 17-25 | El certificado solo certifica hasta septiembre en lo relativo a seguridad social y parafiscales de 2017 y la certificación debe ser de los seis (6) |



Dirección General

| | | | |
|--|---------------|-------|---|
| <p>el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | meses anteriores a la radicación de la propuesta, lo que incluye octubre. |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | CUMPLE | 26-27 | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | CUMPLE | 28-46 | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la</p> | CUMPLE | 47 | |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|-------|--|
| expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 48 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 49 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 64-68 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | CUMPLE | 56-61 | |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-------------------------------------|-------|
| CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|-----------|---------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | No Cumple | | No allegaron Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | Cumple | 4 - 5 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | Cumple | 6 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | Cumple | 38 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | Cumple | 8 - 11 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al | Cumple | 12 - 15 | En la certificación allegada no hace referencia al Contrato de Aprendizaje. |



Dirección General

| | | | |
|--|------------------|----------------|--|
| <p>pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>No Cumple</p> | | <p>No allegaron Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>Cumple</p> | <p>4 - 5</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la</p> | <p>No Cumple</p> | <p>20 - 22</p> | <p>El documento allegado no es legible</p> |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------|---------|--|
| <p>expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | No Cumple | 23 | El documento allegado no es legible |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | No Cumple | | No allegaron documento |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | Cumple | 28 - 31 | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | No Cumple | | No allegaron ni el certificado de tradición y libertad de posibles inmuebles ni contratos de arrendamiento |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| ANTONIO GASCA G. | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CETECOS – Corporación de Estudios Técnicos Ocupacional Sistematizada

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|-----------|--------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | Cumple | 1 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | Cumple | 2- 4 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | Cumple | 5 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | No Cumple | | El documento allegado está incompleto, falta donde faculthen al Representante Legal para suscribir convenios |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | Cumple | 7 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al | Cumple | 8 - 14 | |



Dirección General

| | | | |
|--|------------------|----------------|--|
| <p>pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>Cumple</p> | <p>15</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>No Cumple</p> | | <p>No allegaron el Certificado de la Secretaria de Educación</p> |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud</p> | <p>Cumple</p> | <p>16 - 18</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|--------|---------|--|
| deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | Cumple | 19 - 20 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | Cumple | 21 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | Cumple | 22 - 26 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | Cumple | 27 - 29 | |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| ANTONIO GASCA G. | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CETEM – Fundación de Servicios Educativos Emssanar.

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|-----------|-----------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | Cumple | 114 - 117 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | No Cumple | | No aportaron certificación de Existencia y Representación Legal |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | Cumple | 119 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | Cumple | 120 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | Cumple | 141 - 145 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | Cumple | 146 - 152 | |



Dirección General

| | | | |
|--|------------------|------------------|---|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>Cumple</p> | <p>156 - 157</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>No Cumple</p> | | <p>No allegaron el Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la</p> | <p>No Cumple</p> | <p>158 - 160</p> | <p>Documento allegado no legible</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------|-----------|-------------------------------|
| expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | No Cumple | 161 | Documento allegado no legible |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | Cumple | 162 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | Cumple | 163 - 166 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | Cumple | 167 - 170 | |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| ANTONIO GASCA G. | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CINAR SISTEMAS S.A.S.

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|-----------|-----------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | Cumple | 343 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | Cumple | 345 - 348 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | Cumple | 350 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | Cumple | 353 - 367 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | No Cumple | 369 - 371 | Documentos no Legibles |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | No Cumple | 373 | En la certificación allegada no hace referencia al Contrato de Aprendizaje. |



Dirección General

| | | | |
|--|------------------|------------------|--|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>Cumple</p> | <p>382 - 384</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>No Cumple</p> | | <p>No allegaron el Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico</p> |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por</p> | <p>No Cumple</p> | <p>387</p> | <p>Documentos no Legibles</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|--------|-----------|--|
| correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | Cumple | 386 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | Cumple | 389 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | Cumple | 391 - 393 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | Cumple | 397 - 398 | |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-------------------------|-------|
| ANTONIO GASCA G. | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: COREDUCCIÓN – Corporación de Educación del Norte del Tolima

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|----------------------|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | Cumple | 01 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | Cumple | 02 - 03 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | Cumple | 04 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | Cumple | 05 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | Cumple | 06 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | Cumple | 07 | |



Dirección General

| | | | |
|--|------------------|------------------|---|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>Cumple</p> | <p>08 a 011</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>Cumple</p> | <p>012 a 020</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por</p> | <p>No Cumple</p> | | <p>No allegaron Certificación de la Secretaria de Salud, ni recibo de pago solicitando dicha inspección</p> |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------|-----------|--|
| <p>correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | No Cumple | | No allegaron Certificación de bomberos, ni recibo de pago solicitando dicha inspección |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | Cumple | 021 | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | Cumple | 022 a 027 | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | No Cumple | | No allegaron ni el certificado de tradición y libertad de posibles inmuebles ni contratos de arrendamiento |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| ANTONIO GASCA G. | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: FUNDACIÓN EMPRESARIAL DEL CARIBE

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|----------------------|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | Cumple | 1 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | Cumple | 4 - 8 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | Cumple | 9 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | Cumple | 12 - 13 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | Cumple | 14 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | Cumple | 15 - 19 | |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------|---------|---|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | Cumple | 36 a 49 | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | Cumple | 20 a 33 | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por</p> | No Cumple | 34 | El Certificado allegado ya está vencido |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------|---------|---|
| <p>correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | No Cumple | | El Certificado allegado ya está vencido |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | No Cumple | | No allegaron Certificación |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | Cumple | 10-11 | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | Cumple | 50 a 66 | |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-------------------------|-------|
| ANTONIO GASCA G. | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: FUNDAOBRERA- Fundación Educativa Fundaobrera.

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|-----------|---------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | Cumple | 1 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | Cumple | 3 - 11 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | Cumple | 12 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | Cumple | 13 - 14 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | Cumple | 16 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | No Cumple | 17 | No hace referencia al contrato de aprendizaje y falta la Certificación de la Junta de Contadores. |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------|---------|--|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | Cumple | 38 | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | Cumple | 21 - 29 | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por</p> | No Cumple | 30 | El documento allegado ya expiro, la vigencia es solo un (1) año y la allegada es del año 2015. |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------|-------|--|
| correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | Cumple | 31 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | Cumple | 32 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | Cumple | 33-36 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | No Cumple | | No allegaron ni el certificado de tradición y libertad de posibles inmuebles ni contratos de arrendamiento |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-------------------------|-------|
| Antonio Gasca G. | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: INNOVAR SURORIENTE – Instituto de Innovación Regional del Sur y Oriente del Tolima.

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|----------------------|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | Cumple | 22 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | Cumple | 24 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | Cumple | 30 - 31 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | Cumple | 32 a 53 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | Cumple | 55 a 62 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al | Cumple | 63 a 77 | |



Dirección General

| | | | |
|--|--------|---------|--|
| <p>pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | Cumple | 79 a 80 | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | Cumple | 82 a 86 | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud</p> | Cumple | 88 | |



Dirección General

| | | | |
|---|--------|----------|--|
| deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | Cumple | 90-91 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | Cumple | 93 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | Cumple | 97 - 101 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | Cumple | 95 - 96 | |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|---------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | CUMPLE | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-------------------------|-------|
| ANTONIO GASCA G. | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: INSTITUTO VERSALLES S.A.S.

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|-----------|-----------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | Cumple | 385 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | Cumple | 387 - 392 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | Cumple | 394 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | No Cumple | | Deben allegar acta donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | Cumple | 401 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | No Cumple | | No allegaron certificación del contrato de aprendizaje |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------|-----------|---|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | Cumple | 411 | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | Cumple | 350 - 360 | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por</p> | No Cumple | | No allegaron recibo de pago, ni respuesta ya que esta estaba para el 03-00-2017 |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------|-----------|--|
| correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | No Cumple | | No allegaron recibo de pago, ni respuesta ya que esta estaba para el 03-00-2017 |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | Cumple | 417 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | Cumple | 418 - 424 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | No Cumple | | No allegaron ni el certificado de tradición y libertad de posibles inmuebles ni contratos de arrendamiento |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| ANTONIO GASCA G. | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: INSTITUTO TECNICO JULIAN BUCHELY

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | No Cumple | 1 | No allegaron Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | No Cumple | | No allegaron Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | No Cumple | | No allegaron Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | No Cumple | | No allegaron Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | No Cumple | | No allegaron Fotocopia del NIT o RUT |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al | No Cumple | | No allegaron Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado |



Dirección General

| | | |
|--|------------------|---|
| <p>pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | <p>cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>No Cumple</p> | <p>No allegaron Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>No Cumple</p> | <p>No allegaron Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud</p> | <p>No Cumple</p> | <p>No allegaron Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------|--|--|
| deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | No Cumple | | No allegaron Certificado de aprobación de bomberos, Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | No Cumple | | No allegaron Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | | | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | No Cumple | | No allegaron Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| ANTONIO GASCA G. | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: POLITECNICO AMERICANO IBAGUE LTDA.

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|------------------------|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | No Cumple | | No allegaron documento |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | Cumple | 005 - 008 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | Cumple | 009 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | Cumple | 010 - 011 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | Cumple | 015 - 020 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | Cumple | 021 - 025 | |



Dirección General

| | | | |
|--|--------|-----------|--|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | Cumple | 026 | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | Cumple | 027 - 043 | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por</p> | Cumple | 044 - 047 | |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------|-----------|--|
| <p>correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | No Cumple | 047 | <p>La certificación allegada perdió vigencia ya que fue expedida el 17 de noviembre de 2016 y la vigencia es por un (1) año.</p> |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | Cumple | 048 | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | Cumple | 049 - 053 | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | No Cumple | | <p>No allegaron ni el certificado de tradición y libertad de posibles inmuebles ni contratos de arrendamiento</p> |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-------------------------|-------|
| ANTONIO GASCA G. | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CENTRO DE CAPACITACION BOLIVAR LIMITADA

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 06 folios | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 01 folio | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según | NO CUMPLE | | Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal f. |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|------------------|---|
| <p>el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | | <p>Debe subsanar, presentar el certificado suscrito por el representante legal y avalado por el revisor fiscal, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, <i>cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, <u>discriminando los ítems y valores de los mismos.</u></i></p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>03 folios</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>06 folios</p> | |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------|-----------|---|
| <p>términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | CUMPLE | 1 folios | |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | CUMPLE | 02 folio | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | CUMPLE | 04 folios | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | NO CUMPLE | | <p>Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal n. Folio de matrícula inmobiliaria definitiva donde conste subrayado que las instalaciones son propias de la entidad, O de ser contrario anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda.</p> |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|---------------------------------|--------------|
| JUAN DAVID SIERRA GARZON | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

| |
|-----------------------------|
| RAZON SOCIAL: ESEDCO |
|-----------------------------|

| Documentos Jurídicos Numeral 9.3. | | | |
|---|------------------|---------------|--|
| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | NO CUMPLE | | Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal b. Debe presentar el certificado de existencia y representación legal , o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | NO CUMPLE | | Al no allegar el certificado de existencia y representación legal, no se verifica si existe o no una limitante. Es necesario llegar certificado vigente y si se encuentra limitante presentar acta de autorización de acuerdo al requerimiento de la convocatoria. |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | NO CUMPLE | | Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal e. |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la | NO CUMPLE | | Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal f. Ya que no allega el certificado de acuerdo a los términos establecidos donde el revisor fiscal o |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|------------------|--|
| <p>institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | <p>contador: en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. El presentado fue por la representante legal y debe ser presentado por el contador o el revisor fiscal y que certifique el contrato de aprendizaje.</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>01 folio</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>03 folios</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>01 folio</p> | |



Dirección General

| | | | |
|--|------------------|------------------|--|
| <p>Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>01 folio</p> | |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>01 folio</p> | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>03 folios</p> | <p>• Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> <p>Al consultar los antecedentes con el NIT de la empresa en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, arroja la consulta "EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.", seguir los pasos necesarios, que se encuentran en la página (¿Qué debo hacer cuando el documento ingresado no aparezca registrado en el sistema de información SIRI?), se debe subsanar para hacer la consulta respectiva.</p> |



Dirección General

| | | |
|--|------------------|---|
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal n. Folio de matrícula inmobiliaria definitiva donde conste subrayado que las instalaciones son propias de la entidad, O de ser contrario anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda.</p> |
|--|------------------|---|

| <p>Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.</p> | | | |
|--|--|---------------------|-----------------------------|
| <p>CAUSAL</p> | <p>CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)</p> | <p>FOLIO</p> | <p>OBSERVACIONES</p> |
| <p>Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena.</p> | | | |
| <p>Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad.</p> | | | |
| <p>Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena</p> | | | |
| <p>Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado.</p> | | | |
| <p>Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible.</p> | | | |
| <p>Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera</p> | | | |
| <p>Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta.</p> | | | |
| <p>Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017.</p> | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|---------------------------------|--------------|
| JUAN DAVID SIERRA GARZON | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: FUNDACION CEFIC

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|-----------|----------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | NO CUMPLE | 01 folio | Debe subsanar presentarla suscrita. |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 03 folio | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 01 folio | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | NO CUMPLE | | Debe subsanar en el certificado del revisora fiscal de acuerdo al pliego por que no certifica el contrato de aprendizaje. “el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, |



Dirección General

| | | |
|--|------------------|--|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | <p>parafiscales <u>y contrato de aprendizaje</u>, de acuerdo con las normas vigentes.”</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>01 folio</p> <p>Debe subsanar, presentar el certificado suscrito por el representante legal y avalado por el revisor fiscal, el presentado solo está suscrito por el revisor fiscal.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>02 folios</p> |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Debe subsanar, de acuerdo al pliego : “Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante</p> |



Dirección General

| | | | |
|--|------------------|------------------|--|
| <p>correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | <p><i>la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.”</i></p> |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>01 folio</p> | |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>01 folio</p> | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>04 folios</p> | <p>• Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> <p>Al consultar los antecedentes con el NIT de la empresa en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación, arroja la consulta “EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.”, seguir los pasos necesarios, que se encuentran en la página (¿Qué debo hacer cuando el documento ingresado no aparezca</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|--------|-----------|---|
| | | | registrado en el sistema de información SIRI?), se debe subsanar para hacer la consulta respectiva. |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | CUMPLE | 05 folios | |

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|-------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|---------------------------------|--------------|
| JUAN DAVID SIERRA GARZON | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: FUNDACION EDUCATIVA CENIS DE COLOMBIA

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|-----------|-----------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | NO CUMPLE | 01 folio | Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal b. Debe presentar el certificado expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta. De la FUNDACIÓN EDUCATIVA CENIS COLOMBIA. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 02 folios | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la | NO CUMPLE | | Debe subsanar en el certificado del revisora fiscal de acuerdo al pliego por que no certifica el contrato de aprendizaje. <i>“el artículo 50 de la ley 789</i> |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|------------------|--|
| <p>institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | <p>de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes.”</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>01 folio</p> | <p>Debe subsanar presentar el certificado de compromiso del oferente de la FUNDACIÓN EDUCATIVA CENIS COLOMBIA propietaria del establecimiento comercial INSTITUTO CENIS DE COLOMBIA.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>03 folios</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>02 folio</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------|-----------|--|
| Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 01 folio | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | NO CUMPLE | 01 folio | Debe subsanar presentar la declaración del representante legal de la FUNDACIÓN EDUCATIVA GENIS COLOMBIA propietaria del establecimiento comercial INSTITUTO GENIS DE COLOMBIA. |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 04 folios | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos | CUMPLE | 05 folios | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|--|--|
| contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | | | |
|---|--|--|--|

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|---------------------------------|-------|
| JUAN DAVID SIERRA GARZON | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE CAPACITACION TECNOLOGICA S A S

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|-----------|-----------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | NO CUMPLE | 06 folios | Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal b. Debe presentar el certificado expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 01 folio | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, | NO CUMPLE | | Debe subsanar presentar el certificado por el contador de acuerdo al pliego ya |



Dirección General

| | | |
|---|------------------|--|
| <p>según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | <p>que falta el contrato de aprendizaje y los anexos de la nota (2): según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes.</p> <p>Presento el certificado por la junta central de contadores no vigente y presentar documento de designación Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>01 folio</p> <p>Debe subsanar, presentar el certificado suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Debe subsanar entregar Resoluciones que otorgan registro de programas vigentes.</p> <p>“Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.”</p> |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------|-----------|--|
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | CUMPLE | 01 folio | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | NO CUMPLE | | Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal k. |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | CUMPLE | 01 folio | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | NO CUMPLE | 04 folios | <ul style="list-style-type: none">• Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica.• Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.• Penales expedidos por la Policía Nacional. <p>Al consultar los antecedentes con el NIT de la empresa en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------|--|--|
| | | | Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, arroja la consulta "EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.", seguir los pasos necesarios, que se encuentran en la página (¿Qué debo hacer cuando el documento ingresado no aparezca registrado en el sistema de información SIRI?), se debe subsanar para hacer la consulta respectiva. |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | NO CUMPLE | | Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal n. Folio de matrícula inmobiliaria definitiva donde conste subrayado que las instalaciones son propias de la entidad, O de ser contrario anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. |

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-------|---------------|
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|---------------------------------|--------------|
| JUAN DAVID SIERRA GARZON | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

| |
|--|
| RAZON SOCIAL: INSTITUTO SAN PABLO APOSTOL |
|--|

| Documentos Jurídicos Numeral 9.3. | | | |
|---|------------------|---------------|---|
| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | NO CUMPLE | | Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal b. Debe presentar el certificado expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | N/A | | N/A |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 01 folio | |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|------------------|---|
| <p>Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>02 folios</p> | <p>Debe subsanar presentar el certificado por el revisor fiscal de acuerdo al pliego ya que falta el contrato de aprendizaje: <i>según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales <u>y contrato de aprendizaje</u>, de acuerdo con las normas vigentes.</i></p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>01 folios</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>08 folios</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>01 folio</p> | |



Dirección General

| | | | |
|--|--------|-----------|---|
| <p>instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | CUMPLE | 1 folios | |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | CUMPLE | 01 folio | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | CUMPLE | 04 folios | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones</p> | CUMPLE | 02 folios | <p>Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal n. Folio de matrícula inmobiliaria definitiva donde conste subrayado que las instalaciones son propias de la entidad, O de ser contrario anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda.</p> |



Dirección General

| | | | |
|--|--|--|--|
| durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | | | |
|--|--|--|--|

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|---------------------------------|--------------|
| JUAN DAVID SIERRA GARZON | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: INTECO MEDELLIN SAS

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 06 folios | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | NO CUMPLE | | Debe subsanar, aclarar o explicar ya que en el certificado de existencia y representación legal se encuentra una limitación, presentar el acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal para la suscripción de convenios que se exprese que no existen limitaciones. |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según | CUMPLE | 03 folio | |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|------------------|---|
| <p>el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>01 folio</p> | <p>Debe subsanar, presentar el certificado suscrito por el representante legal y avalado por el revisor fiscal, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, <i>cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, <u>discriminando los ítems y valores de los mismos.</u></i></p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>03 folios</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>02 folios</p> | |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------|-----------|---|
| <p>términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | CUMPLE | 1 folios | |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | CUMPLE | 01 folio | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | CUMPLE | 04 folios | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | NO CUMPLE | | <p>Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal n. Folio de matrícula inmobiliaria definitiva donde conste subrayado que las instalaciones son propias de la entidad, O de ser contrario anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda.</p> |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|---------------------------------|--------------|
| JUAN DAVID SIERRA GARZON | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: PROGRESS SYSTEM PLUS LIMITADA

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|-----------|----------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 01 folio | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | N/A | | N/A |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los | NO CUMPLE | | Debe subsanar en el certificado del revisora fiscal por que no certifica el contrato de aprendizaje y conste que |



Dirección General

| | | |
|---|------------------|--|
| <p>seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | <p>durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, deben presentar la documentación de la nota (2): g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador , de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal f :</p> <p><i>Certificación expedida por el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, <u>en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados (...)</u> Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: <u>g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</u> h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. <u>i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</u></i></p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal j.</p> <p><i>“Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.”</i></p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Debe subsanar entregar Resoluciones que otorgan registro de programas vigentes.</p> |



Dirección General

| | | | |
|--|------------------|------------------|--|
| <p>Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | | | <p><i>“Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.”</i></p> |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>02 folios</p> | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>01 folio</p> | |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | | <p>Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal I.</p> |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>04 folios</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------|--|--|
| Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | | | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | NO CUMPLE | | Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal n. Folio de matrícula inmobiliaria definitiva donde conste subrayado que las instalaciones son propias de la entidad, O de ser contrario anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. |

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|-------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|---------------------------------|--------------|
| JUAN DAVID SIERRA GARZON | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – CARTAGENA

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 02 folios | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 01 folio | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según | NO CUMPLE | 02 folios | Debe subsanar, presentar <i>Nota (2): Es necesario que junto con la certificación</i> |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|------------------|--|
| <p>el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | <p>se presente: g. <u>Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</u></p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>04 folios</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>03 folios</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>01 folio</p> | |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------|-----------|---|
| <p>términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | CUMPLE | 2 folios | |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | CUMPLE | 01 folio | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | CUMPLE | 04 folios | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | NO CUMPLE | | <p>Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal n. Folio de matrícula inmobiliaria definitiva donde conste subrayado que las instalaciones son propias de la entidad, O de ser contrario anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda.</p> |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|---------------------------------|--------------|
| JUAN DAVID SIERRA GARZON | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD DE SANTANDER –UDES

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | NO CUMPLE | 02 folios | Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal b. Debe presentar el certificado expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 01 folio | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al | NO CUMPLE | 2 folios | Debe subsanar en el certificado del revisora fiscal de acuerdo al pliego por que no certifica el contrato de aprendizaje. <i>“el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los</i> |



Dirección General

| | | |
|---|------------------|--|
| <p>pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador.</p> | | <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales <u>y contrato de aprendizaje</u>, de acuerdo con las normas vigentes.”</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Debe subsanar, no se encuentra avalado por el contador o revisor fiscal, ni cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal j.</p> <p>“Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, <u>cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos.</u> El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.”</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Presentar actualizado. “<i>Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de</i></p> |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------|-----------|--|
| | | | <i>expedición a la fecha de presentación de la propuesta.”</i> |
| Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | CUMPLE | 01 folio | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 01 folio | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | NO CUMPLE | 01 folio | Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal I. |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 04 folios | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato | NO CUMPLE | | Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal n. Folio de matrícula inmobiliaria definitiva donde conste |



Dirección General

| | | | |
|---|--|--|---|
| vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | | | subrayado que las instalaciones son propias de la entidad, O de ser contrario anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. |
|---|--|--|---|

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|--------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|---------------------------------|--------------|
| JUAN DAVID SIERRA GARZON | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 04 folios | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | NO CUMPLE | 01 folio | Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal b. Debe presentar el certificado expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 01 folio | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 06 folios | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 04 folios | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al | NO CUMPLE | | Debe subsanar en el certificado del revisora fiscal por que no certifica el contrato de aprendizaje, deben presentar la documentación de la nota (2) de quien certifica revisor fiscal y/o |



Dirección General

| | | |
|--|------------------|--|
| <p>pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | <p>contador, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal f :</p> <p><i>Certificación expedida por el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados (...) Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</i></p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Debe subsanar, no se encuentra avalado por el contador o revisor fiscal de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal j.</p> <p><i>“Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.”</i></p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Presentar actualizado. <i>“Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta.”</i></p> |



Dirección General

| | | | |
|--|------------------|------------------|---|
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | | <p>Debe subsanar, no allego de acuerdo a: <i>“Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.”</i></p> |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | | <p>Debe subsanar, no allego de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal k.</p> |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>01 folio</p> | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>04 folios</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------|--|--|
| General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | | | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | NO CUMPLE | | Debe subsanar, de acuerdo al pliego numeral 9.3 literal n. Folio de matrícula inmobiliaria definitiva donde conste subrayado que las instalaciones son propias de la entidad, O de ser contrario anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. |

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|-------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|---------------------------------|--------------|
| JUAN DAVID SIERRA GARZON | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - EMPRENDER - CENTRO COMERCIAL DEL CARIBE LIMITADA Nit: 806.010.876-1

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---------------|---------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | DEBE SUBSANAR | 1 | <u>Se debe adjuntar “Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena...”</u> La carta que se debe presentar debe venir de acuerdo con lo manifestado en este ítem (pliego de condiciones), esto en el sentido que la que se presenta no se ajusta al presente ítem. |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | DEBE SUBSANAR | 3 A 7 | Debe adjuntar certificado de cámara y comercio vigente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 9 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 11 A 13 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 14 | |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------|--|
| <p>Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | <p>16 A 22</p> | <p><u>Se debe adjuntar “Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes...”</u></p> <p>Esto teniendo en cuenta que la certificación que se adjunta se encuentra incompleta, por lo tanto se debe leer bien éste ítem y adjuntar todos los documentos que se solicitan en éste, es de aclarar que si tienen contador se debe adjunta el nombramiento.</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | <p>24</p> | <p><u>Se debe adjuntar “Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados”</u></p> <p>Se debe subsanar, en el sentido que el documento adjuntado se encuentra incompleto.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | <p>26 A 47</p> | <p>Se debe adjuntar <u>“Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de</u></p> |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------------------------|------------------|--|
| <p>y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | | | <p><u>existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico</u>".</p> <p>Esto en el sentido que los documentos aportados no se pueden verificar ya que no son legibles y vienen cortados, ya que se copió y pego la foto; igualmente en las resoluciones se menciona que los programas no cumplen con los requisitos básicos de calidad para su desarrollo por favor aclarar.</p> |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>48</p> | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>49</p> | |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | | <p><u>Se debe adjuntar "Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de</u></p> |



Dirección General

| | | | |
|---|----------------------|----------------|--|
| de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | | | <i>juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</i> |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 50 A 56 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | DEBE SUBSANAR | | Se debe adjuntar <i>“Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda...”</i> Se debe adjuntar lo que se solicita en éste ítem, y tener en cuenta los documentos que se piden tal cual como se solicitan, por lo tanto, se debe leer bien el mismo. |

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------------------|--------------|----------------------|
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| Sebastian Salamanca | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

**RAZON SOCIAL: CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS EL MARISCAL - CEIM Nit:
10.142.334-0**

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | DEBE SUBSANAR | 1 | Se debe adjuntar “Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir <u>convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena...</u>” La carta que se debe presentar debe venir de acuerdo con lo manifestado en este ítem (pliego de condiciones), esto en el sentido que la que se presenta no se ajusta al presente ítem, por lo tanto se debe leer bien el mismo. |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | DEBE SUBSANAR | 3 A 7 | Debe adjuntar “<u>Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta</u>” Lo anterior, debido a que en los documentos presentados no se adjuntó la misma, por lo tanto, no se puede verificar quien es el representante legal; en éste sentido, los documentos sujetos a evaluación quedan sujetos a la presentación del mismo. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 5 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual | DEBE SUBSANAR | | Se debe adjuntar “Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, <u>en la cual se</u> |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------------------------|-----------------|--|
| <p>está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación.</p> | | | <p><u>exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación</u></p> <p>Por lo tanto se sugiere leer bien el presente ítem y subsanar el documento.</p> |
| <p>Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | | <p>Se debe adjuntar “Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles”.</p> |
| <p>Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | <p>6</p> | <p>Se debe adjuntar “Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes...”</p> <p>Esto teniendo en cuenta que la certificación que se adjunta se</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|--|
| <p>necesario que junto con la certificación se presente: g. <u>Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</u> h. <u>Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador.</u> i. <u>Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</u></p> | | | <p>encuentra incompleta, por lo tanto, se debe leer bien éste ítem y adjuntar todos los documentos que se solicitan.</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | | <p><u>Se debe adjuntar “Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso.</u> <i>Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados”</i></p> <p>Se debe subsanar, en el sentido que el documento adjuntado se encuentra incompleto, por lo tanto se sugiere leer bien el presente ítem.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>15 A 17 Y 23</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | | <p><u>Se debe adjuntar de forma LEGIBLE</u></p> <p><u>“Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será</u></p> |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------------------|--|
| | | | <p><u>aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo</u></p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los documentos aportados, no se adjuntó el mismo.</p> |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | | <p><u>Se debe adjuntar</u></p> <p><u>“Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo”</u></p> <p><u>Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los documentos aportados, no se adjuntó el mismo.</u></p> |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>9</p> | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>10 A 13 y 33 A 34</p> | |



Dirección General

| | | |
|--|-----------------------------|--|
| <p>General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | <p>Se debe adjuntar <u>“Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda...”</u></p> <p>Se debe adjuntar lo que se solicita en éste ítem, y tener en cuenta los documentos que se piden tal cual como se solicitan, por lo tanto, <u>se debe leer bien el presente ítem.</u></p> |

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|--|------------------------------|-------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| <p>Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena.</p> | | | |
| <p>Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad.</p> | | | |
| <p>Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena</p> | | | |
| <p>Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado.</p> | | | |
| <p>Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible.</p> | | | |
| <p>Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera</p> | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| Sebastian Salamanca | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA META – Nit: 822.001.505-4

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---------------|---------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | DEBE SUBSANAR | 3 A 8 | Debe adjuntar certificado de cámara y comercio vigente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | DEBE SUBSANAR | 9 | Debe adjuntar copia del documento de identificación del representante legal, ya que el aportado no es legible. |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 10 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 11 A 15 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la | DEBE SUBSANAR | 16 -17 | Debe subsanar la Certificación expedida por el revisor fiscal y actualizarla, esto en el sentido que la misma debe indicar que |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------------------------|----------------|--|
| <p>institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | <p>durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje.</p> <p>Igualmente, se debe adjuntar el Certificado expedido por la Junta Central de Contadores vigente del revisor fiscal, la tarjeta profesional del revisor fiscal y cedula de revisor fiscal.</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | <p>35</p> | <p>Se debe subsanar éste ítem, en el sentido que debe adjuntar el <u>“Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados”</u></p> <p><u>Debe venir avalado por revisor fiscal, teniendo en cuenta que está registrado en cámara y comercio.</u></p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>21 A 23</p> | |



Dirección General

| | | | |
|--|---------------|----------|---|
| Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico. | | | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | DEBE SUBSANAR | | <p>Se debe adjuntar de forma LEGIBLE <u>“Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo”</u></p> |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | CUMPLE | 3 FOLIOS | |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | CUMPLE | 29 | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos</p> | CUMPLE | 3 FOLIOS | |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------------------------|--|---|
| <p>por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | | | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | | <p>Se debe adjuntar "Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación"</p> |

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|--|------------------------------|-------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| <p>Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena.</p> | | | |
| <p>Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad.</p> | | | |
| <p>Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena</p> | | | |
| <p>Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado.</p> | | | |
| <p>Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible.</p> | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| Sebastian Salamanca | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN FORTALECER – FORTALECER Nit: 822.007.449-7

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|-----------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 2 FOLIOS | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | DEBE SUBSANAR | | Debe adjuntar Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 1 FOLIO | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | DEBE SUBSANAR | | Se debe adjuntar “Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en |



Dirección General

| | | | |
|--|----------------------|----------------|--|
| | | | <p>la presente convocatoria, para ejecutar la formación”</p> <p><u>Lo anterior teniendo en cuenta que la autorización se presenta para convenios del año 2016 tal como lo manifiesta en su numeral 3) del desarrollo de la reunión del acta de reunión que se adjunta, y la convocatoria a la que se presentan es de 2017.</u></p> |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 1 FOLIO | |
| <p>Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y <u>contrato de aprendizaje</u>, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | DEBE SUBSANAR | | <p><u>Se debe adjuntar “Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes...”</u></p> <p>Igualmente, se debe tener en cuenta los documentos que se piden tal cual como se solicitan, ya que hace falta cedula legible del contador y tarjeta profesional legible, se sugiere leer bien el presente ítem.</p> |
| Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, | DEBE SUBSANAR | | <p><u>Se debe adjuntar “Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de</u></p> |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|------------------|--|
| según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados. | | | <u>los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso.</u> Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados" |
| Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico. | CUMPLE | 14 FOLIOS | |
| Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | CUMPLE | 1 FOLIO | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 1 FOLIO | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 3 FOLIOS | |



Dirección General

| | | | |
|--|----------------------|------------------------|--|
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>4 FOLIOS</p> | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>3 FOLIOS</p> | |

| <p>Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.</p> | | | |
|--|--|---------------------|-----------------------------|
| <p>CAUSAL</p> | <p>CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X)</p> | <p>FOLIO</p> | <p>OBSERVACIONES</p> |
| <p>Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena.</p> | | | |
| <p>Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad.</p> | | | |
| <p>Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena</p> | | | |
| <p>Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado.</p> | | | |
| <p>Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible.</p> | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| Sebastian Salamanca | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN KARL FREDERICK GAUSS CENTRO DE CALIDAD ACADEMICA Nit: 830.136.564-8

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|-----------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1 FOLIO | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | DEBE SUBSANAR | 3 FOLIOS | Debe adjuntar “Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta” |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 1 FOLIO | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se | CUMPLE | 4 FOLIOS | |



Dirección General

| | | | |
|--|---------------|-----------------|--|
| originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | | | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 4 FOLIOS | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador | CUMPLE | 5 FOLIOS | |
| Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados. | CUMPLE | 1 FOLIO | |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|-----------------|--|
| Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico. | CUMPLE | 5 FOLIOS | |
| Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | CUMPLE | 3 FOLIOS | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 1 FOLIO | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 1 FOLIO | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante | CUMPLE | 4 FOLIOS | |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|-----------------|--|
| legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | | | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | CUMPLE | 5 FOLIOS | |

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|--------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| Sebastian Salamanca | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA Nit: 900.114.439-4

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---------------|---------------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | DEBE SUBSANAR | | <p>Se debe adjuntar “<i>Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente</i>”</p> <p>Lo anterior en el sentido, que en los documentos aportados no se encuentra la misma.</p> |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | DEBE SUBSANAR | 3 | <p>Debe adjuntar “<i>Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta</i>”</p> |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 15 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para | CUMPLE | 5 A 14 Y 16 A 19 | |



Dirección General

| | | | |
|--|----------------------|----------------|---|
| celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | | | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 20 A 24 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador | DEBE SUBSANAR | 25 A 30 | Se debe adjuntar “ <u>Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes</u> ” |
| Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados. | CUMPLE | 32 | |
| Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la | | | Se debe adjuntar “Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, |



Dirección General

| | | | |
|---|----------------------|----------------|--|
| Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico. | DEBE SUBSANAR | 33 A 53 | <i>expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico".</i> Esto en el sentido que las resoluciones 246, 247, 248, 249 y 250 de 2012 el registro calificado por 7 años venció en enero del presente año. |
| Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | CUMPLE | 54 A 59 | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 60 A 62 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | DEBE SUBSANAR | 63 | Se debe adjuntar "Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley" |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|------------------------------|--|
| | | | <u>Lo anterior teniendo en cuenta que el certificado aportado es para la convocatoria de 2016.</u> |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 64 A 67 Y 79 A 81 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | CUMPLE | 68 A 78 | |

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------------------|--------------|----------------------|
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| Sebastian Salamanca | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO - AUNAR Nit: 891.224.762-9

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|----------------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1 FOLIO | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | DEBE SUBSANAR | | <p><u>Debe adjuntar “Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta”</u></p> <p><u>Es de aclarar que el periodo del representante legal va hasta 27 de septiembre de 2017, de acuerdo con el certificado que se presenta, por lo tanto, se debe subsanar el presente documento.</u></p> |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 1 FOLIO | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las | DEBE SUBSANAR | | <p><u>Se debe adjuntar “Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la</u></p> |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------------------------|------------------------|---|
| <p>obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación.</p> | | | <p><u>institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación”</u></p> <p><u>Lo anterior teniendo en cuenta que no se ajusta a lo solicitado en éste ítem, por lo tanto se sugiere leerlo bien y subsanar el documento.</u></p> |
| <p>Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>4 FOLIOS</p> | |
| <p>Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | | <p><u>Se debe adjuntar “ Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes”</u></p> <p><u>Se debe tener en cuenta los documentos que se piden tal cual como se solicitan, por lo tanto, se debe leer bien el mismo y subsanarlo.</u></p> |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------|--|
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | | <p><u>Se debe adjuntar “Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados”</u></p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>18 FOLIOS</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>4 FOLIOS</p> | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>2 FOLIOS</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|----------------------|------------------|--|
| caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | | | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | DEBE SUBSANAR | | Se debe adjuntar <u>“Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley”</u> |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 8 FOLIOS | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | CUMPLE | 14 FOLIOS | |

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|--------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| Sebastian Salamanca | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

**RAZON SOCIAL: EDUCACIÓN FUTURO LIMITADA – EDUCACIÓN FUTURO Nit:
800.214.262-4**

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | DEBE SUBSANAR | | Se debe adjuntar “Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena...” La carta que se debe presentar debe venir de acuerdo con lo manifestado en este ítem (pliego de condiciones), esto en el sentido que dentro de los documentos aportados no se adjuntó la misma. |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 6 A 11 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 28 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 8 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 1 | |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------------------------|---------------------|---|
| <p>Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. <u>Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</u> h. <u>Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador.</u> i. <u>Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador.</u></p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | <p>25</p> | <p>Se debe adjuntar <u>“Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes...”</u></p> <p>Esto teniendo en cuenta que la certificación que se adjunta se encuentra incompleta, por lo tanto se debe leer bien éste ítem <u>y adjuntar todos los documentos que se solicitan.</u></p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>29</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>3 A 5</p> | |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------|--|
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | <p>12 A 24</p> | <p>Se debe adjuntar <u>“Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo”</u></p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que el documento aportado no es legible, por lo tanto, no se puede verificar si cumple o no con el presente ítem.</p> |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>27</p> | |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>26</p> | |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------|---|
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>30 A 34</p> | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | | <p>Se debe adjuntar <i><u>“Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda...”</u></i></p> <p>Se debe subsanar lo que se solicita en éste ítem, y tener en cuenta los documentos que se piden tal cual como se solicitan, por lo tanto, se debe leer bien éste ítem.</p> |

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-------|---------------|
| <p>Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena.</p> | | | |
| <p>Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad.</p> | | | |
| <p>Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena</p> | | | |
| <p>Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado.</p> | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| Sebastian Salamanca | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

**RAZON SOCIAL: INSCAP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INSCAP Nit:
830.095.397-7**

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 4 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | DEBE SUBSANAR | 6 A 11 | <p><u>Debe adjuntar “Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta”</u></p> <p><u>Teniendo en cuenta que se adjuntan documentos de contador, se debe adjuntar el nombramiento del mismo y sus documentos como son Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador.</u></p> |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 13 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en | CUMPLE | 8 | |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|----------------|--|
| los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | | | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 29 A 31 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. <u>Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</u> h. <u>Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador.</u> i. <u>Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</u> | CUMPLE | 33 | |
| Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, | CUMPLE | 71 A 75 | |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|------------------|--|
| según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados. | | | |
| Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico. | CUMPLE | 77 A 111 | |
| Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | CUMPLE | 35 A 75 | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 113 A 116 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 118 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos | CUMPLE | 120 A 124 | |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------------------------|--|---|
| <p>por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | | | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | | <p>Se debe adjuntar <i>“Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda...”</i></p> <p>Se debe adjuntar lo que se solicita en éste ítem, y tener en cuenta los documentos que se piden tal cual como se solicitan, por lo tanto, se debe leer bien el mismo.</p> |

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|--|------------------------------|-------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| <p>Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena.</p> | | | |
| <p>Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad.</p> | | | |
| <p>Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena</p> | | | |
| <p>Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado.</p> | | | |
| <p>Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible.</p> | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| Sebastian Salamanca | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO – INTECSIS Nit: 18154175-7

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|----------------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1 FOLIO | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | DEBE SUBSANAR | | Debe adjuntar Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta. Los documentos aportados deben venir foliados y ser legibles, esto en el sentido que los que se aportan no se pueden verificar, debido a su falta de legibilidad y por lo tanto no podemos verificar quien es el representante legal. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | DEBE SUBSANAR | | Debe adjuntar copia del documento de identificación del representante legal, ya que el aportado no es legible. |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las | DEBE SUBSANAR | | Se debe adjuntar “Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para |



Dirección General

| | | |
|---|-----------------------------|---|
| <p>facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación.</p> | | <p><i>acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación"</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el contador no es la persona idónea para emitir tal autorización.</p> |
| <p>Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | <p>Se debe adjuntar la Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles, esto en el sentido que los documentos aportados no se pueden verificar.</p> |
| <p>Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | <p>Se debe adjuntar la certificación que se solicita en éste ítem, y tener en cuenta los documentos que se piden tal cual como se solicitan, por lo tanto, se debe leer bien el mismo y la certificación tiene que ser legible.</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------------------------|------------------------|--|
| <p>Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | <p>2 FOLIOS</p> | <p><u>Se debe adjuntar</u> “Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, <u>discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso.</u> Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados”</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | | <p>Se debe adjuntar “Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico”.</p> <p>Esto en el sentido que los documentos aportados no se pueden verificar.</p> |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | | <p><u>Se debe adjuntar de forma LEGIBLE</u></p> <p><u>“Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la</u></p> |



Dirección General

| | | | |
|--|-----------------------------|------------------------|---|
| | | | <p><u>suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo</u></p> <p>En el sentido que los documentos que se aportan no se pueden leer, no son legibles.</p> |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | | <p>Se debe adjuntar el certificado de aprobación de bomberos que se establece en éste ítem, tal cual como se solicita y el mismo debe ser <u>legible</u>.</p> <p>Lo anterior, en el sentido que todos los documentos enviados no son <u>legibles</u>.</p> |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>1 FOLIO</p> | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>3 FOLIOS</p> | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | | <p><u>Se debe adjuntar "Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de</u></p> |



Dirección General

| | | |
|---|--|--|
| <p>dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | | <p><i>comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda...</i></p> <p>Se debe adjuntar lo que se solicita en éste ítem, y tener en cuenta los documentos que se piden tal cual como se solicitan, por lo tanto, se debe leer bien el mismo y la certificación tiene que ser legible.</p> |
|---|--|--|

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|--|-------------------------------------|--------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| <p>Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena.</p> | | | |
| <p>Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad.</p> | | | |
| <p>Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena</p> | | | |
| <p>Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado.</p> | | | |
| <p>Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible.</p> | | | |
| <p>Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera</p> | | | |
| <p>Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta.</p> | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| Sebastian Salamanca | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: INSTITUTO INMEDENT LIMITADA Nit: 800.106.930-3

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---------------|---------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | DEBE SUBSANAR | 3-4 | <u>Se debe adjuntar “Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena...”</u> La carta que se debe presentar debe venir de acuerdo con lo manifestado en este ítem (pliego de condiciones), esto en el sentido que la que se presenta no se ajusta al presente ítem. |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | DEBE SUBSANAR | 91 A 95 | Debe adjuntar certificado de cámara y comercio vigente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 96 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 99 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|-----------------------------|-------------------------|--|
| <p>el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | <p>100 A 103</p> | <p><u>Se debe adjuntar</u> <i>“Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes...”</i></p> <p>Esto teniendo en cuenta que la certificación que se adjunta se encuentra incompleta.</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>DEBE SUBSANAR</p> | <p>104</p> | <p><u>Se debe adjuntar</u> <i>“Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados”</i></p> <p>El certificado debe subsanarse tal cual como se solicita en el ítem y pliegos de la convocatoria.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>48 A 79</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|----------------------|------------------|--|
| Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico. | | | |
| Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | CUMPLE | 117 A 119 | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 120 - 121 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 122 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 124 A 129 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato | DEBE SUBSANAR | | |



Dirección General

| | | |
|--|--|---|
| <p>vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | | <p>Se debe adjuntar <u>“Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda...”</u></p> <p>Se debe adjuntar lo que se solicita en éste ítem, y tener en cuenta los documentos que se piden tal cual como se solicitan, por lo tanto, se debe leer bien el mismo.</p> |
|--|--|---|

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|--|-------------------------------------|--------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| <p>Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena.</p> | | | |
| <p>Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad.</p> | | | |
| <p>Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria.</p> | | | |
| <p>Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena</p> | | | |
| <p>Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado.</p> | | | |
| <p>Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible.</p> | | | |
| <p>Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera</p> | | | |
| <p>Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta.</p> | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| Sebastian Salamanca | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: ELYON YIREH

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 239 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 240 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 241 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 245 - 246 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 277 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y | NO CUMPLE | 278 - 282 | Al revisar la certificación fue suscrita por el revisor fiscal el señor Eduardo Cuello, del cual no se allegaron los siguientes documentos: -Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Se allego el de otra persona). |



Dirección General

| | | | |
|--|----------------------|------------------|--|
| <p>contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | <p>-Documentos de designación de revisor fiscal.</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>283</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>205 - 226</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>290 - 292</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|---------|--|
| Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 284 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 286 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | CUMPLE | 51 - 55 | |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|----------------------------|-------|
| María Fernanda Díaz | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

| |
|---|
| RAZON SOCIAL: FUNDACIÓN SAN JOSÉ |
|---|

| Documentos Jurídicos Numeral 9.3. | | | |
|---|------------------|---------------|---|
| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 6 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | NO CUMPLE | 22 | El documento allegado no es legible |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 24 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | NO CUMPLE | 26 - 30 | Al revisar la documentación allegada no se encontró: - El acta de autorización del órgano directivo donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios ... - Copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios ... |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 32 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y | NO CUMPLE | 34 - 38 | Al revisar la certificación allegada no se informó sobre el cumplimiento del contrato de aprendizaje. |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|----------------|--|
| <p>contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>40</p> | <p>El certificado allegado no fue avalado por el revisor fiscal.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>84 - 85</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>42 - 55</p> | <p>En el certificado allegado se indica que se aplaza la emisión del concepto, por lo que no tiene concepto favorable.</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|---------|--|
| Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 64 - 66 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | NO CUMPLE | | No se allegó el documento requerido para dar cumplimiento al presente requisito. |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | NO CUMPLE | | No se allegó el documento requerido para dar cumplimiento al presente requisito. |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|----------------------------|-------|
| María Fernanda Díaz | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: INSTITUTO T3 SAS – NETTINGSOLUTIONS SAS

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|----------------------|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 1 - 8 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 9 - 10 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 11 - 12 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 13 - 14 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | CUMPLE | 15 - 16 | |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|----------------|--|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>17</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>18 - 21</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>22 - 26</p> | |



Dirección General

| | | | |
|--|---------------|---------|--|
| <p>correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | CUMPLE | 27 | |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | CUMPLE | 28 - 29 | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | CUMPLE | | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | CUMPLE | | |

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|--------|------------------------------|-------|---------------|
|--------|------------------------------|-------|---------------|



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| María Fernanda Díaz | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

**RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN EDUCATIVA POLITECNICO DE LOS ANDES -
CORPUANDES**

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1 - 3 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | NO CUMPLE | 5 - 6 | El certificado allegado está incompleto, ya que faltan las hojas N° 2 y 4 |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 4 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 27 - 41 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 7 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al | NO CUMPLE | | No se allegaron los documentos solicitados en el pliego para dar cumplimiento a este requisito. |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|--------------------|---|
| <p>pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>10 - 11</p> | <p>No se allegó el documento de acuerdo a lo exigido en pliego para dar cumplimiento a este requisito, es decir, <u>certificado de compromiso del oferente</u>, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>14, 15 y 17</p> | <p>La Resolución 0003630 del 15 de junio de 2017, está incompleta puesto que faltó la hoja N° 2.</p> |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>18, 20</p> | <p>La secretaria de salud de Cundinamarca en su certificado de fecha 2 de junio de 2017, expreso: “ (...) De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede</p> |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|----------------|--|
| <p>términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | <p><i>un plazo de 30 días calendario a partir de la notificación de esta acta. // (P) Pendiente – Condicionado al cumplimiento de las exigencias dejadas en la presente acta y que no pangan en riesgo la inocuidad del producto (...)</i>”.</p> |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>21</p> | <p>No se allego el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos</p> |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>1 - 3</p> | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | <p>CUMPLE</p> | | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>61 - 68</p> | |



Dirección General

| | | | |
|--|--|--|--|
| actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | | | |
|--|--|--|--|

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|--------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| María Fernanda Díaz | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: ESCUELA IBEROAMERICANA DE CIENCIAS TÉCNICAS - EICT

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 5 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | NO CUMPLE | 9 - 14 | El certificado no está actualizado |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 16 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 18 - 20 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 22 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | NO CUMPLE | 24 - 29 | Al revisar la certificación allegada no se informó sobre el cumplimiento del contrato de aprendizaje. |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|----------------|---|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>31</p> | <p>La certificación allegada no fue avalada por el revisor fiscal.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>33 - 34</p> | <p>No se allego la Resolución de la Secretaria de Educación mediante la cual otorga registro a los programas que se presentaron a la convocatoria.</p> |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>47 - 49</p> | <p>La secretaria de salud en su certificado de fecha 21 de julio de 2017, no emitió concepto favorable, toda vez que expreso: "(AEC) Aplaza la Emisión del Concepto".</p> |



Dirección General

| | | | |
|--|------------------|---------|---|
| <p>correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | CUMPLE | 51 | |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | NO CUMPLE | 53 | En la declaración faltó manifestar que la ESCUELA IBEROAMERICANA DE CIENCIAS TÉCNICAS no se halla incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | CUMPLE | | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | CUMPLE | 89 - 90 | |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|----------------------------|-------|
| María Fernanda Díaz | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: INSTITUTO TRIANGULO

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|---------------------------|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | NO CUMPLE | | No se allegó el documento |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 21 – 28 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 30 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 32 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 34 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | CUMPLE | 36 - 40 | |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|------------------|--|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>44</p> | <p>La certificación allegada no fue avalada por el revisor fiscal.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>47 - 98</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>101 - 110</p> | <p>La secretaria de salud de Soacha en su certificado de fecha 27 de julio de 2017, no emitió concepto favorable, toda vez que expreso: "(AEC) <i>Aplaza la Emisión del Concepto</i>".</p> <p>La secretaria de salud de Zipaquirá en su certificado de fecha 14 de septiembre de 2017, no emitió concepto favorable, toda vez que expreso: "<i>NO Cumple totalmente con los requerimientos</i>".</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|-----------|--|
| correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | <i>exigidos por Ley normativa vigente de acuerdo a la competencia ”.</i> |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 113 - 117 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 119 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | NO CUMPLE | | No allego la documentación requerida para cumplir con este requisito. |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|----------------------------|-------|
| María Fernanda Díaz | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | NO CUMPLE | | No allego la documentación requerida para cumplir con este requisito. |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 1 - 2 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 3 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 4 - 5 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 8 - 13 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | NO CUMPLE | 14 - 15 | En el documento allegado no se certificó el cumplimiento del contrato de aprendizaje. Al revisar la certificación fue suscrita por el revisor fiscal suplente del cual no se allegaron los siguientes documentos: |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|--------------|---|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | <p>-Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. -Tarjeta profesional del revisor fiscal. -Documentos de designación de revisor fiscal.</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>16</p> | <p>La certificación allegada no fue avalada por el revisor fiscal.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>1 - 2</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por</p> | <p>NO CUMPLE</p> | | <p>No allego la documentación requerida para cumplir con este requisito.</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|----|---|
| correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | NO CUMPLE | | No allego la documentación requerida para cumplir con este requisito. |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | NO CUMPLE | 17 | Al parecer la certificación allegada tiene un error de digitación y no es clara, ya que estableció: "(...) <i>Que la persona jurídica que represento legalmente, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad (...)</i> " |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | NO CUMPLE | | No allego la documentación requerida para cumplir con este requisito. |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|----------------------------|-------|
| María Fernanda Díaz | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: ESCUELA DE SALUD SAN PEDRO CLAVER

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | NO CUMPLE | | No se allegó el documento |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | NO CUMPLE | 2 - 3 | El certificado allegado está incompleto, ya que falta la hoja N° 3. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 4 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 5 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 6 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | NO CUMPLE | 7 - 9 | En el documento allegado no se certificó el cumplimiento del contrato de aprendizaje. No se allegaron los documentos de designación del contador. |



Dirección General

| | | | |
|--|----------------------|----------------|--|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>10 - 11</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>16 - 21</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>23 - 26</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|---------|---|
| correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | NO CUMPLE | 22 | El certificado allegado tuvo fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 27 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | CUMPLE | 30 - 36 | |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|----------------------------|-------|
| María Fernanda Díaz | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – SECCIONAL BELLO

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 16 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 14 – 15 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 4 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 5 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 17 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y | NO CUMPLE | 7 - 9 | En el documento allegado no se certificó el cumplimiento del contrato de aprendizaje. Al revisar la certificación fue suscrita por el revisor fiscal suplente del cual no se allegaron los siguientes documentos: |



Dirección General

| | | | |
|--|----------------------|----------------|---|
| <p>contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | <p>-Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. -Tarjeta profesional del revisor fiscal. -Documentos de designación de revisor fiscal.</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>10 - 13</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>14 – 15</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>7</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|---|--|
| Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 8 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 8 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | NO CUMPLE | | No se allegó la documentación requerida. |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| María Fernanda Díaz | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|----------------------|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 3 - 4 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 18 - 19 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 20 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 21 - 22 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 23 - 26 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | CUMPLE | 27 - 35 | |



Dirección General

| | | | |
|--|----------------------|----------------|--|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>36</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>18 - 19</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>39</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|----------------|--|
| correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 40 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 395 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | CUMPLE | 1832 - 1838 | |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|---------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | CUMPLE | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|----------------------------|-------|
| María Fernanda Díaz | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR -COMFAMILIAR

| Documentos Jurídicos Numeral 9.3. | | | |
|---|------------------|---------------|--|
| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 2-3 Y 3-5 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 6-7 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | NO CUMPLE | | No se anexo acta de autorización ni, se aportó copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 15 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus | NO CUMPLE | 7-14 16-18 | Se debe completar la certificación no hace referencia a contrato de aprendizaje |



Dirección General

| | | | |
|---|-------------------------|--------------|--|
| <p>empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>19</p> | <p>El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, <u>según sea el caso</u> Confamiliar tienen designado Revisor Fiscal y es el quien debe avalar la certificación solicitada</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>21-23</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>36</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|----|--|
| expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 37 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | NO CUMPLE | 38 | La declaración debe señalar que el Representante Legal y la institución no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. En el documento que se anexa solo se hace la declaración referente al Representante Legal y no a la entidad-completar |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | NO CUMPLE | 42 | Falta anexar los otros al contrato de arrendamiento o la firma de las prórrogas el contrato que anexa es del 2008 y su vigencia era hasta el 30 de marzo del 2009 |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|-------|
| MARTHA PATRICIA TORO CAMPOS | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CECAP-COOTRASENA

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|-----------|-----------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 21 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 22-28 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 29 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 22-30 -67 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 31 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo | NO CUMPLE | 68-80 | Se debe certificar también que se está al día en contrato de aprendizaje durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta. |



Dirección General

| | | | |
|---|-------------------------|--------------|--|
| <p>ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | <p>El Revisor Fiscal no ha actualizado el registro ante la Junta central de Contadores.</p> <p>La designación esta del Revisor Fiscal es correcta (ACTA 024-2016 Numeral 10.3)</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | | <p>No se anexo documento</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>84-86</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>102</p> | <p>El documento es ilegible</p> |



Dirección General

| | | | |
|--|---------------|--------|---|
| <p>presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | CUMPLE | 87-90 | <u>aprobado preliminarmente</u> para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | CUMPLE | 91 | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | CUMPLE | 92-96 | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | CUMPLE | 97-100 | |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|-------|
| Martha Patricia Toro Campos | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA - CENSA

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|----------------------------------|----------------------|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1-3 ANEXO 1 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 1-5 ANEXO 2 1-6 ANEXO 5 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 1 ANEXO 3 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 1-6 ANEXO 4 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 1 ANEXO 6 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus | CUMPLE | 1-4 ANEXO 7 | |



Dirección General

| | | | |
|---|----------------------|--------------------------|--|
| <p>empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>1-2 ANEXO 8</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>18-85 ANEXO 9</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>1-2 ANEXO 10</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|------------------|--|
| expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 1-3 ANEXO 10 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 1 ANEXO 12 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 2-6 ANEXO 12 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las | CUMPLE | 1-18 ANEXO 13 | |



Dirección General

| | | | |
|--|--|--|--|
| instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | | | |
|--|--|--|--|

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|---------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | CUMPLE | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| MARTHA PATRICIA TORO CAMPOS | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|------------------------------|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | NO CUMPLE | | No se anexo ningún documento |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 2-3 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 4 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 5-6 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 7 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus | CUMPLE | 8-16 | |



Dirección General

| | | | |
|---|-------------------------|--------------|---|
| <p>empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>17</p> | <p>El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, el presentado solo tienen firma del Representante Legal falta el aval del Revisor Fiscal</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>18-20</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la</p> | <p>NO CUMPLE</p> | | <p>No se anexo ningún documento</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|-------|------------------------------|
| expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | NO CUMPLE | | No se anexo ningún documento |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 45 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 46-51 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las | NO CUMPLE | | |



Dirección General

| | | | |
|--|--|--|--|
| instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | | | |
|--|--|--|--|

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Quando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Quando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Quando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Quando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Quando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Quando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Quando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Quando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Quando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Quando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Quando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| Martha Patricia Toro Campos | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN FORMAMOS

| Documentos Jurídicos Numeral 9.3. | | | |
|---|------------------|---------------------|---|
| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | ANEXO 11 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 1-25 ANEXO 5 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | ANEXO 8 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 1-24 ANEXO 1 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | ANEXO 13 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus | CUMPLE | ANEXO 2 ANEXO 10 | El revisor fiscal debe Actualizar el registro, ante la junta central de contadores. |



Dirección General

| | | | |
|---|-------------------------|-----------------|--|
| <p>empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>ANEXO 4</p> | <p>Este documento debe ser avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, para esta institución esta designado Revisor Fiscal es el quien debe dar su firma como aval</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>ANEXO 14</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la</p> | <p>NO CUMPLE</p> | | <p>No se anexa documento vigente ni tampoco solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|----------|--|
| expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | ANEXO 3 | aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | ANEXO 8 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | ANEXO 6 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las | CUMPLE | ANEXO 12 | |



Dirección General

| | | | |
|--|--|--|--|
| instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | | | |
|--|--|--|--|

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| MARTHA PATRICIA TORO CAMPOS | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SOCIAL- ISES

| Documentos Jurídicos Numeral 9.3. | | | |
|---|------------------|---------------|--|
| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 31 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 32 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 33 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | NO CUMPLE | 34 | El acta solicitada debe indicar que se faculta al representante legal o su apoderado para suscribir <u>convenios</u> ; en el acta que anexa indica la facultad para <u>contratos</u> . |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 35 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus | CUMPLE | 35-39 | |



Dirección General

| | | | |
|---|----------------------|-----------|--|
| <p>empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>40</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>26</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>41</p> | |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|-----------|---|
| <p>expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>42</p> | |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>43</p> | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>44</p> | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las</p> | <p>NO CUMPLE</p> | | <p>El contrato de arrendamiento que anexan; en la cláusula sexta indica: la duración del contrato es de 12 meses contados a partir del 1 de abril de 2015, no se anexo ningún documento donde se indique un nuevo contrato o la prórroga.</p> |



Dirección General

| | | | |
|--|--|--|--|
| instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | | | |
|--|--|--|--|

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| MARTHA PATRICIA TORO CAMPOS | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CORPOCIDES

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|--------------------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | NO CUMPLE | | No se anexo carta de presentación de la propuesta presentada |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 10-16 PRIMER ANEXO | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 6 PRIMER ANEXO | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | NO CUMPLE | | No se anexo ningún documento |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 8 PRIMER ANEXO | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus | CUMPLE | 18-27 | |



Dirección General

| | | | |
|---|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| <p>empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | | <p>No se anexo ningún documento</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>3-4 PRIMER ANEXO</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la</p> | <p>NO CUMPLE</p> | | <p>No se anexo ningún documento</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|------------------------|------------------------------|
| expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 2- CUARTO ANEXO | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 2- TERCER ANEXO | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 3-6 CUARTO ANEXO | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las | NO CUMPLE | | No se anexo ningún documento |



Dirección General

| | | | |
|--|--|--|--|
| instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | | | |
|--|--|--|--|

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| MARTHA PATRICIA TORO CAMPOS | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO

| Documentos Jurídicos Numeral 9.3. | | | |
|---|------------------|---------------|---|
| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1-3 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 4-5 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 6 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | NO CUMPLE | | No se allego ningún documento, deben anexar el acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 9 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, | NO CUMPLE | 15-17 | Falta Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|--------------|--|
| <p>ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>19</p> | <p>La certificación debe ser clara en: debe especificar que de ser seleccionado para conformar el BIE cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios, también debe tener la firma del el revisor fiscal avalado dicha certificación.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>4-5</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>43-45</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|-------|-------------------------------|
| deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 46 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 47 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 48-53 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio | NO CUMPLE | | No se allego ningún documento |



Dirección General

| | | | |
|----------------------------------|--|--|--|
| derivado y hasta su terminación. | | | |
|----------------------------------|--|--|--|

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| MARTHA PATRICIA TORO CAMPOS | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”
ITEM 9.3 Documentos Jurídicos

RAZON SOCIAL: ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - ECAM

| Documentos Jurídicos Numeral 9.3. | | | |
|---|------------------|---------------|--|
| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | NO CUMPLE | | No se anexo carta de presentación de la propuesta presentada |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | NO CUMPLE | | El tiempo de expedición para este documento es de máximo 30 días – |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | NO CUMPLE | 48 | No se puede verificar, hasta que se alleguen documento que acredite al Representante Legal |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | NO CUMPLE | 44 | No se puede verificar, hasta que se alleguen documento que acredite al Representante Legal |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 47-48 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, | NO CUMPLE | 49-56 | No anexa certificación firmada por el contador público, falta Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|-------------|---|
| <p>en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>57</p> | <p>No se puede verificar, hasta que se alleguen documento que acredite al Representante Legal</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>2-13</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la 59Secretaría de Salud de cada municipio para la</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>58</p> | |



Dirección General

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------|---|
| <p>expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | <p>CUMPLE PRELIMINAR</p> | <p>66</p> | <p>Anexa solicitud del certificado y recibo de programación de visita que realiza Bomberos</p> |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>59-64</p> | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>59-64</p> | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>65</p> | <p>debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda l documento que anexa debe ser actualizado -</p> |



Dirección General

| | | | |
|--|--|--|--|
| instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | | | |
|--|--|--|--|

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| MARTHA PATRICIA TORO CAMPOS | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN

| Documentos Jurídicos Numeral 9.3. | | | |
|---|------------------|---------------|---|
| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 13 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 13-16 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 17 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 19-27 | Estatutos Resolución 10039 de 2016 hoja 7 |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 29 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus | CUMPLE | 30-42 | |



Dirección General

| | | | |
|---|-------------------------|-------------|-------------------------------------|
| <p>empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>43</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>4-12</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la</p> | <p>NO CUMPLE</p> | | <p>No anexaron ningún documento</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|-------------------------|-----------|---|
| <p>expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | | <p>Se debe anexar Certificado de aprobación de bomberos o para ser aprobado preliminarmente el requisito es el recibo de pago de la solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos Cumplido esto, posteriormente para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo La Fundación universitaria SAN MARTIN no anexo ninguno de los documentos solicitados en el numeral K del pliego.</p> |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>46</p> | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | <p>CUMPLE</p> | | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | <p>CUMPLE</p> | | |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Quando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Quando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Quando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Quando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Quando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Quando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Quando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Quando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Quando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Quando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Quando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|-----------------------------|--------------|
| MARTHA PATRICIA TORO | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1- 2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|-------------------------------|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | NO CUMPLE | | No allegaron ningún documento |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 4-5 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 7 Y 9 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | NO CUMPLE | | No allegaron ningún documento |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 11 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, | CUMPLE | 13-19 | |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|--------------|---|
| <p>en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>21</p> | <p>El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal- El documento que anexan no tienen aval del revisor fiscal</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>23-25</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>27</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|-------|-------------------------------|
| Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General – (Dirección de Formación Profesional) Calle 57 No. 8 - 69 – PBX (57 1) 5461500 www.Sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 14 Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 31 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 33 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 35-40 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que | NO CUMPLE | | No allegaron ningún documento |



Dirección General

| | | | |
|--|--|--|--|
| con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | | | |
|--|--|--|--|

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Quando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Quando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Quando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Quando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Quando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Quando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Quando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Quando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Quando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Quando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Quando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| MARTHA PATRICIA TORO CAMPOS | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACION ASMEDAS MAGDALENA SS

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 2.1 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 3 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 18 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | NO CUMPLE | 5 | El documento aportado fue expedido el 24/10/2014, se debe aportar documento reciente, conforme al numeral 9.3 lit, e del pliego |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al | NO CUMPLE | -- | Conforme al numeral 9.3 lit f, g, h i del pliego. La certificación expedida el 09/10/2017, debe contener expresamente el cumplimiento de los aportes a los |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|--------------|--|
| <p>pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. Es decir que contenga lo enunciado en el literal correspondiente, allegar la información correspondiente del contador y/o revisor fiscal..</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>--</p> | <p>No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>8</p> | <p>No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego, es importante señalar que se deben anexar las respectivas resoluciones que avalan los programas que dicta la corporación.</p> |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>9,9.1</p> | |



Dirección General

| | | | |
|--|------------------|-------|---|
| <p>correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo.</p> | | | |
| <p>Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo.</p> | CUMPLE | 10 | |
| <p>Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley.</p> | CUMPLE | 13 | |
| <p>El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional.</p> | CUMPLE | 14-17 | |
| <p>Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación.</p> | NO CUMPLE | -- | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, n del pliego |

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|---------------|-------------------------------------|--------------|----------------------|
|---------------|-------------------------------------|--------------|----------------------|



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| Sandra Doly Castillo Torres | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACION AUTONIMA DE NARIÑO -AUNAR

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | NO CUMPLE | -- | Se anexa documento con fecha 14/06/2017, deberá allegar certificado requerido, conforme al numeral 9.3 lit, b del pliego. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | NO CUMPLE | 4 | Documento adjunto es ilegible, deberá anexar el requerido, conforme al numeral 9.3 lit, c del pliego. |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 5 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | NO CUMPLE | 6-9 | Deberá allegar certificado requerido, conforme al numeral 9.3 lit, e del pliego, dado que el adjunto es de fecha 2013/05/22. |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la | CUMPLE | 10-15 | |



Dirección General

| | | | |
|---|-------------------------|--------------|---|
| <p>institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>16</p> | <p>No se allega documento requerido, en las condiciones solicitadas conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego, por lo tanto hace falta la discriminación de ítems, valores y el aval del revisor fiscal.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>--</p> | <p>No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego, es importante señalar que se deben anexar las respectivas resoluciones que avalan los programas que dicta la corporación.</p> |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>40-42</p> | <p>El documento adjunto no es legible, deberá anexar el soporte requerido, conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego.</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|-------|---|
| expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 43 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 44 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 45-47 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | NO CUMPLE | 48-54 | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, n del pliego |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| Sandra Doly Castillo Torres | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: INSTITUTO TECNICO CARL ROS S.A.S

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 3-11 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 13 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 16-17 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | NO CUMPLE | 19 | Se allega documento el cual no es legible, deberá anexar soporte conforme al numeral 9.3 lit, e del pliego. |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | NO CUMPLE | 21-33 | La tarjeta profesional del contador de la empresa no es legible, deberá allegar documentación correspondiente de acuerdo con el numeral 9.3 lit, h del pliego. |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|--------------|---|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>35-37</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>39-65</p> | <p>Se requiere conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego, que la totalidad de las resoluciones sean legibles.</p> |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>67-69</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|--------|--|
| Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 77 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | NO CUMPLE | 79-83 | Se anexa declaración del señor Jose Luis Ayola Batista, pero no se aporta el mandato, para realizar esta declaración en nombre del Instituto Técnico Carl Ros, deberá efectuar la aclaración o allegar documentos de conformidad con el numeral 9.3 lit, l del pliego. |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 85-89 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | CUMPLE | 99-101 | |

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|--------|------------------------------|-------|---------------|
|--------|------------------------------|-------|---------------|



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| Sandra Doly Castillo Torres | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: TRAINING AND PRODUCTIVE DEVELOPMENT SAS

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 2 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta. | NO CUMPLE | 6-10 | Se allega documento requerido, pero supera la vigencia solicitada, siendo este de 08/06/2017, conforme al numeral 9.3 lit, b del pliego. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 11 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | NO CUMPLE | -- | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, d del pliego. |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 21 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y | NO CUMPLE | 25 | Se deben anexar los documentos de designación de revisor fiscal y/o contador, conforme el numeral 9.3 lit, i del pliego. |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|--------------|--|
| <p>contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>3</p> | <p>No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego, el certificado anexo no tiene el aval del contador o revisor fiscal.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>12-20</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>--</p> | <p>No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego.</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|-------|--|
| requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | NO CUMPLE | -- | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, k del pliego. |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | NO CUMPLE | -- | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, l del pliego. |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 4 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | CUMPLE | 28-30 | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, n del pliego |

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-------|---------------|
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| Sandra Doly Castillo Torres | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|--|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | NO CUMPLE | -- | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, a del pliego. |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | NO CUMPLE | -- | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, b del pliego. |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | NO CUMPLE | -- | No se puede conocer el nombre del representante legal dado que no se adjunta certificado de existencia y representación legal, deberá anexar documento requerido a fin de validar la información, conforme al numeral 9.3 lit, c del pliego. |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | NO CUMPLE | -- | Como no se adjunta certificado de existencia y representación legal la conformación del órgano colegiado, no se puede conocer y por ende evaluar. No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, d del pliego. |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 16 | |



Dirección General

| | | | |
|---|-------------------------|-----------|---|
| <p>Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>--</p> | <p>No se allega documentación correspondiente, de acuerdo con el numeral 9.3 lit, f,g,h,i del pliego.</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>--</p> | <p>No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>--</p> | <p>No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego, es importante señalar que se deben anexar las respectivas resoluciones que avalan los programas que dicta la corporación.</p> |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>14</p> | <p>No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego. El documento adjunto perdió vigencia y no contiene concepto favorable de la Secretaria de Salud.</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|----|---|
| la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | NO CUMPLE | 14 | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, k del pliego. El documento adjunto perdió vigencia. |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | -- | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, l del pliego. |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | NO CUMPLE | -- | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, m del pliego. Ante la imposibilidad de verificar el nombre del representante legal y no tener el certificado de existencia y representación legal no se puede verificar los números de identificación de los mismos y por ende descargar los certificados de antecedentes. |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | NO CUMPLE | -- | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, n del pliego |



Dirección General

| Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4. | | | |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|-------|
| Sandra Doly Castillo Torres | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

| |
|---|
| RAZON SOCIAL: FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL |
|---|

| Documentos Jurídicos Numeral 9.3. | | | |
|---|------------------|---------------|---|
| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | NO CUMPLE | 3 | No se allega documento con la manifestación requerida, conforme numeral 9.3 lit a del pliego. |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 4-11 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 12 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | NO CUMPLE | 14-19 | No se allega documento requerido, conforme numeral 9.3 lit d del pliego. Debe anexar los estatutos o debida autorización del órgano directivo para suscribir el convenio, el acta del 21/03/2013 adjunta, superó la vigencia de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la Fundación. |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 20 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y | NO CUMPLE | 9. | Conforme al numeral 9.3 lit f, g del pliego. La certificación expedida el 20/10/2017, debe contener expresamente el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje . |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|----------------------|--|
| <p>contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | <p>Es decir que contenga lo enunciado en el literal correspondiente.</p> <p>La designación del revisor fiscal es de 21 de marzo de 2013, se debe aclarar el nombramiento para garantizar las condiciones actuales del cargo, dado que la vigencia fue superada de acuerdo con el certificado de existencia y presentación legal.</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>20</p> | <p>No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego. Deberá realizarse la manifestación expresa del compromiso del oferente y tener el aval del revisor fiscal.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>25-29 y 32-63</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>--</p> | <p>No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego.</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|-------|--|
| requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | NO CUMPLE | 30-31 | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego. |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | NO CUMPLE | 64 | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego, La manifestación debe ser expresa para la institución como para el representante legal. |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 65-68 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | NO CUMPLE | -- | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego |

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-------|---------------|
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| Sandra Doly Castillo Torres | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

**RAZON SOCIAL: ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA
ESEDCO**

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|----------------------|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 743-744 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 4-6 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 753 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | -- | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 754 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los | CUMPLE | 764 | |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|----------------|---|
| <p>sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>11</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>710-737</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>758-761</p> | <p>No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit j del pliego. Se anexa un acta de inspección del 03 de junio de 2014, se requiere adjuntar el documento señalado en el pliego, por la entidad requerida.</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|---------|---|
| Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 757 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 763 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 29-32 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | NO CUMPLE | 765-769 | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit n del pliego. El documento anexo a la propuesta no es el idónea a presentar, el cual tiene fecha de 09/09/2011. |

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|--------|------------------------------|-------|---------------|
|--------|------------------------------|-------|---------------|



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| Sandra Doly Castillo Torres | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: INSTITUCIÓN TECNICA INDEP

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 2.2 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 2.3 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 2.1 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | NO CUMPLE | 4 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y | NO CUMPLE | 9. | Deberá allegarse los documentos de designación de revisor fiscal y/o contador, conforme al numeral 9.3 lit, i del pliego. |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|-------------|---|
| <p>contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>3</p> | <p>Deberá allegarse los documentos de designación de revisor fiscal y/o contador, que firma el certificado.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>2.12</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>--</p> | <p>No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit, j del pliego.</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|---------------|---------------------|--|
| requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 2.13 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 2.5, 2.6 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 2.7, 2.8, 2.9, 2.10 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | CUMPLE | 11 | |

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------------------|--------------|----------------------|
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| Sandra Doly Castillo Torres | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

| |
|---|
| RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN EDUCATIVA MILENIUM |
|---|

| Documentos Jurídicos Numeral 9.3. | | | |
|---|------------------|---------------|---|
| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | NO CUMPLE | -- | No se allega documento requerido, conforme numeral 9.3 lit a del pliego. |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 9-11 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 15 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 20 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 4 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y | NO CUMPLE | 21 | Conforme al numeral 9.3 lit f, g del pliego. La certificación expedida el 03/08/2017, debe contener expresamente el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|--------------|---|
| <p>contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | <p>Es decir que contenga lo enunciado en el literal correspondiente.</p> <p>La certificación expedida el día 12/08/17 por la Junta Central de Contadores advierte que "EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR EL REGISTRO".</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>--</p> | <p>No se allega documento requerido, deberá anexarlo conforme al numeral 9.3 lit j del pliego.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>23-49</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>61-64</p> | <p>Se allega documento ilegible, que no se permite lectura plena, deberá allegar lo requerido conforme al numeral 9.3 lit j del pliego.</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|-------|---|
| requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 68 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 69 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 70-73 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | NO CUMPLE | -- | No se allega documento requerido, deberá anexar lo solicitado conforme al numeral 9.3 lit n del pliego. |

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-------|---------------|
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| Sandra Doly Castillo Torres | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

RAZON SOCIAL: POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE S.A.S.

Documentos Jurídicos Numeral 9.3.

| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|---|
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | CUMPLE | 1.2 | |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 2 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 3 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | CUMPLE | 4, 4.1 | |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 5 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y | NO CUMPLE | 6 | Conforme al numeral 9.3 lit f, g del pliego. La certificación expedida el 03/11/2017, debe contener expresamente el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|-----------------|---|
| <p>contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | <p>Es decir que contenga lo enunciado en el literal correspondiente.</p> <p>La certificación expedida el día 02/11/17 por la Junta Central de Contadores advierte que "EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR EL REGISTRO".</p> |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>7</p> | |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaria de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>--</p> | <p>No se allegan las resoluciones para ofrecer los programas de formación requeridos. Conforme al numeral 9.3 lit j del pliego.</p> |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>8.1, 8.2</p> | <p>Se allega un concepto sanitario que registra una fecha de 14/07/2016 (No legible totalmente) y un acta de visita de inspección y vigilancia de 14/07/2016, los dos (2) documentos perdieron su vigencia; se debe tener en cuenta que para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, habrá de anexar el concepto definitivo favorable, conforme al numeral 9.3 lit j del pliego.</p> |



Dirección General

| | | | |
|---|--------|-------|--|
| requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 9 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | CUMPLE | 10 | |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 11-13 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | CUMPLE | 14 | |

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-------|---------------|
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| Sandra Doly Castillo Torres | |



Dirección General

CONVOCATORIA 1-2017
“Programa ampliación de cobertura”

| |
|--|
| RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES |
|--|

| Documentos Jurídicos Numeral 9.3. | | | |
|---|------------------|---------------|--|
| DOCUMENTOS | RESULTADO | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| Carta suscrita por el Representante Legal, o su apoderado manifestando el interés de integrar el BIE y para tal efecto, la disposición de suscribir convenio marco y derivados de Ampliación de Cobertura con el Sena. Nota (1): El representante legal podrá designar apoderado especial, con las facultades que consideren necesarias dentro de la presente convocatoria. El citado documento deberá contar con la autenticación correspondiente. | NO CUMPLE | 2 | El citado documento no es específico en la declaración que se requiere, conforme al numeral 9.3 lit a del pliego. |
| Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad o entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la propuesta | CUMPLE | 3-4 | |
| Copia del documento de identificación del representante legal o del apoderado, legibles. | CUMPLE | 6 | |
| Acta de autorización del órgano directivo de la institución o entidad, donde se faculte al representante legal o su apoderado para suscribir convenios, en la cual se exprese que no existen limitaciones respecto de la cuantía de los mismos o en su efecto se determine el monto hasta el cual está autorizado. Para acreditar lo anterior, se aportará copia de los estatutos de la institución, en los cuales se pueda verificar la legitimidad de la autorización del órgano competente o las facultades que tiene el representante legal o apoderado, para celebrar convenios y comprometer a la misma en las obligaciones que contienen la propuesta y las condiciones objeto de los convenios marco y derivados que se originen en la presente convocatoria, para ejecutar la formación. | NO CUMPLE | 4 | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit d del pliego. El Acuerdo N° 001 de 2012, hace referencia al nombramiento del representante legal, pero no se allegan los estatutos o debida autorización del órgano directivo para suscribir el convenio. |
| Fotocopia del NIT o RUT de la institución legibles. | CUMPLE | 10 | |
| Certificación expedida por el representante legal o, el revisor fiscal cuando deba contar con éste, según el caso, en la que conste que durante los seis (6) meses anteriores a la radicación de la propuesta, la institución ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo al pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y | CUMPLE | 12,14,16 | |



Dirección General

| | | | |
|--|-------------------------|--------------|--|
| <p>contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando exista acuerdo de pago, en el marco de los requerimientos de ley, con el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, este se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso. Cuando se trate de instituciones u organizaciones que para desarrollar su objeto, celebran vinculaciones por periodo o termino fijo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la institución u organización, en todo caso, el periodo que debe acreditar los pagos a que se ha hecho referencia, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio marco y derivado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Nota (2): Es necesario que junto con la certificación se presente: g. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. h. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. i. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador</p> | | | |
| <p>Certificado de compromiso del oferente, en el que se especifique que de ser seleccionado para conformar el BIE, cuenta con la contrapartida para suscribir los respectivos convenios derivados, discriminando los ítems y valores de los mismos. El certificado debe ser suscrito por el representante legal y avalado por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso. Esta certificación no genera compromiso de suscripción de convenios derivados.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>20</p> | <p>No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit j del pliego.</p> <p>El documento allegado no tiene el aval del revisor fiscal designado.</p> |
| <p>Para las Instituciones de Educación Superior: Certificado de existencia y representación legal, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IFTDH Certificado de la Secretaría de Educación para ofrecer programas de nivel Técnico.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>3, 21</p> | |
| <p>Concepto favorable de la Secretaría de Salud del municipio, en el cual se establezca que las instalaciones de la institución oferente estén en condiciones aptas para operar. Nota (3): Las instituciones de educación que a la presentación de la propuesta no cuenten con el concepto en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la misma, la solicitud ante la Secretaría de Salud de cada municipio para la expedición del mencionado concepto. Esta solicitud deberá tener el registro de recibido por correspondencia de la Secretaría de salud. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>24</p> | |



Dirección General

| | | | |
|---|------------------|--------------|---|
| requisito; no obstante, para la suscripción del convenio en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el concepto definitivo. | | | |
| Certificado de aprobación de bomberos para el cuidado de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, lámparas de emergencia, tomas y cajas de fusibles en buen estado y manejo de gases existentes en los lugares donde se van a desarrollar las actividades de formación. Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota (4): Las instituciones educativas que a la presentación de la propuesta no cuenten con el certificado en los términos establecidos anteriormente, podrán presentar con la propuesta el recibo de pago de solicitud del certificado y el recibo de programación de visita que realiza Bomberos. Cumplido esto, le será aprobado preliminarmente el requisito; no obstante para la suscripción del convenio marco, en caso de que resultare seleccionado, deberá allegar el certificado definitivo. | CUMPLE | 26 | |
| Declaración del representante legal o su apoderado, donde se señale bajo la gravedad de juramento que estos y la institución, no se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en Constitución y la ley. | NO CUMPLE | 37 | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit l del pliego. La declaración debe ser expresa tanto para el representante legal como para la institución. |
| El comité evaluador deberá verificar y obtener los certificados de antecedentes, del representante legal o su apoderado y de la institución o entidad que realice la propuesta, así: • Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Republica. • Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Penales expedidos por la Policía Nacional. | CUMPLE | 39,41,42, 44 | |
| Folio de matrícula inmobiliaria de las instalaciones propias presentadas como parte de la oferta. En caso de no ser propias, se debe anexar el contrato vigente de comodato, uso, arrendamiento o de la modalidad legal que corresponda. Este documento deberá estar actualizado al momento de suscripción de posibles convenios derivados; cuando se verificará por la Dirección Regional que con dichos contratos se garantizará el uso de las instalaciones durante la ejecución del convenio derivado y hasta su terminación. | NO CUMPLE | -- | No se allega documento requerido, conforme al numeral 9.3 lit n del pliego. |

Causales de rechazo de la propuesta para pertenecer al banco de instituciones. Numeral 9.4.

| CAUSAL | CAUSAL QUE APLICA (MARQUE X) | FOLIO | OBSERVACIONES |
|--------|------------------------------|-------|---------------|
|--------|------------------------------|-------|---------------|



Dirección General

| | | | |
|---|--|----------------------|--|
| Cuando el oferente presente más de una propuesta por la misma entidad y/o institución o por interpuesta persona, en la misma Regional del Sena. | | | |
| Cuando la propuesta para pertenecer al BIE sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o para representar a la institución o entidad. | | | |
| Cuando los documentos exigidos como requisito para presentar la propuesta de pertenecer al BIE, no reúnen los requisitos legales o las condiciones señaladas en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando la institución oferente no cumple con todas las condiciones, y requisitos requeridos en la presente convocatoria. | | | |
| Cuando se presente inexactitud en la información suministrada y esta no se aclare y/o subsane dentro de los plazos concedidos por el Sena | | | |
| Cuando no se hayan enviado las aclaraciones, no se hayan subsanado o brindado las explicaciones requeridas dentro del término señalado o cuando las mismas no resulten acordes con lo solicitado. | | | |
| Cuando una vez vencidos los plazos para subsanar, aclarar, o explicar, los documentos exigidos estén incompletos o que la información contenida en los mismos sea incompleta o ilegible. | | | |
| Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en la evaluación técnica y financiera | | | |
| Cuando las Instituciones de Educación Superior no presenten el registro calificado vigente de los programas asimilables al área de su propuesta. | | | |
| Cuando la propuesta no cumpla con la estructura de costos determinada por el Sena para el programa de Ampliación de Cobertura., de conformidad con lo dispuesto en la resolución 919 de 2017. | | | |
| Cuando el oferente presente programas no requeridos por la respectiva Dirección Regional. | | | |
| RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR | | DEBE SUBSANAR | |

La Verificación **Jurídica Preliminar** fue realizada por el siguiente abogado integrante del Comité Evaluador:

| Verificador Jurídico | Firma |
|------------------------------------|--------------|
| Sandra Doly Castillo Torres | |



La **Evaluación Jurídica Preliminar** fue realizada por los siguientes abogados integrantes del Comité Evaluador:

| No. | Nombre Verificador Jurídico | Firma Verificador Jurídico |
|-----|------------------------------|----------------------------|
| 1. | JUAN DAVID SIERRA GARZON | |
| 2. | SANDRA DOLY CASTILLO | |
| 3. | JESUS ANTONIO GASCA GASCA | |
| 4. | MARIA FERNANDA DIAZ | |
| 5. | JUAN SEBASTIAN SALAMANCA | |
| 6. | MARTHA PATRICIA TORO CAMPOS | |
| 7. | CAMILO ANDRES GOMEZ SALGUERO | |